

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas destinadas a sufragar gastos de desplazamientos de entidades deportivas tricantinas a competiciones oficiales de categoría nacional fuera de la Comunidad de Madrid.

BDNS (Identif.): 916251

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. *Beneficiarios*.—Las entidades deportivas que desarrollen su actividad en Tres Cantos y que cumplan los requisitos recogidos en las Bases reguladoras que se pueden consultar en: www.trescantos.es

Segundo. *Objeto*.—Sufragar los gastos de desplazamientos de entidades deportivas tricantinas a competiciones deportivas oficiales de categoría nacional (fuera de la Comunidad de Madrid) en el período comprendido entre: el 1 de julio 2025 al 30 de junio de 2026.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17.06.2026, Acuerdo n.º 344/2026. A disposición en web municipal: <https://web.trescantos.es/>

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos municipales del ejercicio de 2026 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 1007 341 485 por importe total de 30.000,00 euros.

Quinto. *El plazo*.—De presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en web y en sede electrónica, y se presentarán bajo los requisitos establecidos en las Bases que se pueden consultar en la web municipal: <https://web.trescantos.es/> y en la sede electrónica: <http://sede.trescantos.es>

Tres Cantos, a 30 de junio de 2026.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/11.303/26)

